

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con clave CA/RPT/4451/019/INTA/06. Siendo el modelo Chromagen CR 10 DS8, para el que se emite la presente certificación el de menor tamaño de la familia, compuesta por los modelos siguientes: Chromagen CR 10 DS8, Chromagen CR 10 S8 y Chromagen CR 12 S8.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Standards Institution of Israel confirma que Chromagen cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-15507, y con fecha de caducidad el día 9 de agosto de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Apéndice de la citada Orden, se han presentado los ensayos correspondientes al modelo de mayor y menor tamaño de la familia, cuyos datos se recogen en la presente Resolución.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Chromagen.

Familia: Chromagen CR 10 DS8, Chromagen CR 10 S8 y Chromagen CR 12 S8.

Nombre comercial (marca/modelo): Chromagen CR 10 DS8.

Tipo de captador: solar plano.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1910 mm. Área de apertura: 1,87 m<sup>2</sup>

Ancho: 1080 mm. Área de absorbedor: 1,77 m<sup>2</sup>

Altura: 90 mm. Área total: 2,06 m<sup>2</sup>

Especificaciones generales:

Peso: 8 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento: 1.000.000 Pa.

Resultados de ensayo: Para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Chromagen 10 DS8.

Familia: Chromagen CR 10 DS8, Chromagen CR 10 S8 y Chromagen CR 12 S8.

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,7296	
$a_1$	2,5145	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0380	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	491,6	900,91	1310,21
30	340,72	750,02	1159,32
50	132,98	542,28	951,59

Resultados de ensayo: Para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: CR 12S8

Familia: Chromagen CR 10 DS8, Chromagen CR 10 S8 y Chromagen CR 12 S8.

Los parámetros técnicos de rendimiento según EN 12975-2, artículo 6.3.

Referente a la superficie de la apertura, a"	
$F'(\tau\alpha)_{en}$	0,81
$K_{\theta,d}$	1,0
$c_1$	3,7 W/m <sup>2</sup> K
$c_2$	—
$c_5$	8337 J/m <sup>2</sup> K

Madrid, 9 de agosto de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17706** RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Abencor A25S, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.

El captador solar Termicol T 25S fabricado por Termicol Energía Solar, S.L fue certificado por Resolución de fecha 15 de junio de 2007 con la contraseña de certificación NPS-11707.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L. con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 30, 41703 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Abencor Suministros S.A. y Termicol Energía Solar, S.L. en dicho sentido y habiéndose certificado que el modelo de captador T 25S fabricado por dicha empresa y el denominado Abencor A25S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-16507, y con fecha de caducidad el día 15 de junio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Abencor A25S.

Tipo de captador: plano con cubierta.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2114 mm.

Área de apertura: 2,38 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1185 mm.

Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.

Altura: 82 mm.

Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 42,9 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,770	
$a_1$	3,663	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,016	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	642	1.192	1.742
30	438	988	1.538
50	205	754	1.304

Madrid, 9 de agosto de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17707** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Cablemat CS2S, fabricado por Termicol Energía Solar, S.L.*

El captador solar Termicol T 25S fabricado por Termicol Energía Solar, S.L fue certificado por Resolución de fecha 15 de junio de 2007 con la contraseña de certificación NPS-11707.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Cablemat Solar, S.L. con domicilio social en C/ Almagóvares, 141, nave, 08018 Barcelona, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Cablemat Solar, S.L. y Termicol Energía Solar, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L. que el modelo de captador T 25S fabricado por dicha empresa y el denominado Cablemat Solar CS2S solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-15107, y con fecha de caducidad el día 15 de junio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.

Nombre comercial (marca/modelo): Cablemat CS2S.

Tipo de captador: plano con cubierta.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2114 mm.

Área de apertura: 2,38 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1185 mm.

Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.

Altura: 82 mm.

Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 42,9 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua, anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,770	
$a_1$	3,663	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,016	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	642	1.192	1.742
30	438	988	1.538
50	205	754	1.304

Madrid, 9 de agosto de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17708** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Ecoesfera T 2 500 SE, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.*

El captador solar Termicol T 25S fabricado por Termicol Energía Solar, S.L fue certificado por Resolución de fecha 15 de junio de 2007 con la contraseña de certificación NPS-11707.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 12, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido acuerdo entre Termicol Energía Solar, S.L y Ecoesfera Renovables, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L que el modelo de captador T 25S fabricado por dicha empresa y el denominado Ecoesfera T 2 500 SE solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-15307, y con fecha de caducidad el día 15 de junio de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.

Nombre comercial (marca/modelo): Ecoesfera T 2 500 SE.

Tipo de captador: plano con cubierta.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2114 mm.

Área de apertura: 2,38 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1185 mm.